



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN NO. IA-03890W999-E89-2022

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E89-2022, para la contratación del servicio de "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal", que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

La difusión de esta Invitación tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento, por lo que dicha difusión es de carácter informativo y solo podrán participar en el procedimiento "LOS POSIBLES PROVEEDORES", que forman parte del *Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Convenio de Adhesión al Contrato Marco que acreditaron las partidas que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social requiere contratar.*

1. ACCESS MEDIA MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. AEVITAS, S.A. DE C.V.
3. ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S. C-DE P. DE R.L. DE C.V.
4. ALTUM TECNOLOGIC, S.A. DE C.V.
5. ALUXEN LUMINI, S.A. DE C.V.
6. B DRIVE IT, S.A. DE C.V.
7. CICOVISA, S.A. DE C.V.
8. CLOUD ENTERPRISE SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
9. COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.
10. COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.
11. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.
12. COMPUCAD, S.A. DE C.V.
13. COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.
14. COMPUTADORAS MEGACENTRO, S.A. DE C.V.
15. CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADAM S.A. DE C.V.
16. CONSULTORES Y SOPORTE AMD, S.A. DE C.V.
17. DATA VISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
18. DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
19. DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V.
20. ECLECSIS SINERGÍA TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
21. EVTEK, S.A. DE C.V.
22. EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
23. FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.
24. GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
25. GRUPO SIGMA DIVISIÓN GOLFO, S.A. DE C.V.
26. INTEGRATEC, S.A. DE C.V.
27. INFORMÁTICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V.
28. INGENIERÍA ASESORÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

29. INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, S.A.
30. INTERCONECTA, S.A. DE C.V.
31. INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
32. INTERNET-21, S.A. DE C.V.
33. LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
34. LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
35. MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C-V-
36. MAINBIT, S.A. DE C.V.
37. MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
38. NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
39. OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
40. OFI STORE, S.A. DE C.V.
41. PROYECTO DIA, S.A. DE C.V.
42. SERVERWARE, S.A. DE C.V
43. SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.
44. SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S.A. DE C.V.
45. SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.
46. SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
47. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
48. SISTEVA, S.A. DE C.V.
49. SOLUCIONES INTEGRALES AMR, S.A. DE C.V.
50. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V.
51. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
52. SYNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
53. TEC PLUSS, S.A. DE C.V.
54. TECNICOPY, S.A. DE C.V.
55. TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.
56. TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.
57. TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.
58. TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
59. TS PRINTMAX, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA-03890W999-E89-2022

Que establece las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y los requisitos de participación para la contratación del servicio de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL", bajo los términos establecidos en el Contrato Marco emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CALENDARIO DE EVENTOS

I. DATOS GENERALES

- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas
- c. Ejercicio fiscal
- d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- e. Disponibilidad presupuestaria

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Modalidad de la contratación
- f. Tipo de abastecimiento
- g. Modelo del Contrato
- h. Plazo, lugar y condiciones del servicio
- i. Condiciones de precio
- j. Condiciones de pago
 - j.1. Datos que deberán contener las facturas
- k. Impuestos y derechos
- l. Garantía de cumplimiento del Contrato
 - k.1. Liberación de garantías
- m. Penas convencionales
- n. Deducciones
- o. Rescisión del Contrato
- p. Modificaciones al Contrato
- q. Anticipos

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Reducción de plazos
- b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

- c. Difusión de la Invitación
- d. Visita a las instalaciones
- e. Junta de Aclaraciones
- f. Modificaciones a la Invitación
- g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- h. Acto de Fallo
- i. Firma del Contrato
 - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- 1. Documentación Legal-Administrativa
- 2. Documentación de la Propuesta Técnica
- 3. Documentación de la Propuesta Económica

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1. Aspectos a evaluar
 - a) Evaluación legal y administrativo
 - b) Evaluación Técnica
 - c) Evaluación Económica
 - d) Adjudicación

VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Invitación

X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

XI. INCONFORMIDADES

XII. CONTROVERSIAS

XIII. CASOS NO PREVISTOS

XIV. FORMATOS

Anexo Técnico

Anexo No. 1.- Relación de documentación entregada

Anexo No. 2.- Manifestación de interés

Anexo No. 3.- Acreditación de personalidad jurídica



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Anexo No. 4.- Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

Anexo No. 5.- Declaración de integridad

Anexo No. 6.- Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Anexo No. 7.- Nacionalidad del licitante

Anexo No. 8.- Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Anexo No. 9.- Capacidad del licitante

Anexo No. 10.- Propuesta Económica

Anexo No. 11.- Carta de aviso de domicilio

Anexo No. 12.- Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

Anexo No. 13.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Anexo No. 14.- Información Reservada y Confidencial

Anexo No. 15.- Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Anexo No. 16.- Carta de garantía integral

Anexo No. 17.- Solicitud de afiliación a cadenas productivas

Anexo No. 18.- Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

Anexo No. 19.- Modelo de Contrato



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección de Administración, facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere el CIESAS.

ÁREA REQUIRENTE: Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos.

ÁREA TÉCNICA: La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen licitantes, el área técnica podrá tener también el carácter del área requirente.

ANEXO TÉCNICO: Descripción, especificaciones y características objeto de la contratación de la presente Invitación.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

C.F.F.: Código Fiscal de la Federación.

CIESAS: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios Modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes, con la dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

CONTRATO: Documento por medio del cual la Administración Pública Federal por conducto de la Convocante ordena a un particular la adquisición, el arrendamiento y/o servicio y además regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor.

CONTRATO MARCO: Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

CONVOCANTE: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por licitantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para el CIESAS.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Documento legal mediante el cual el licitante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el contrato y tiene como propósito proteger los recursos que la Convocante compromete al formalizar un contrato.

INVITACIÓN: Documento que contiene los conceptos, criterios y requisitos de carácter legal-administrativo, técnico y económico a los que se sujetará el presente procedimiento de contratación Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 16%.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

PARTIDA: La división, agrupación o desglose de los servicios requeridos, contenidos en un renglón para conceptuarlos o diferenciarlos unos de otros, en un procedimiento de contratación o en un Contrato.

POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIESAS.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que el CIESAS determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

PRECIOS DE REFERENCIA: Son aquellos precios contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

PRECIOS FIJOS: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la prestación de los servicios.

POSIBLES PROVEEDORES: La persona física o moral que otorgue el servicio a la Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal y formen parte del Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL CIESAS: Es la que presenta las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas para el CIESAS, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.

PROPUESTA O PROPOSICIÓN: Documentación legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.

PROVEEDOR: La persona física o moral que resulte adjudicada en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, por lo tanto, la Convocante celebrará el contrato derivado del procedimiento de contratación.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

SERVICIO: Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal, especificado en el Anexo Técnico.

S.F.P.: Secretaría de la Función Pública.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

CALENDARIO DE EVENTOS

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:

DÍA:	17	MES:	JUNIO	AÑO:	2022
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html www.ciesas.edu.mx				

VISITA A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	NO APLICA
LUGAR:	

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES
LUGAR:	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

DÍA:	23	MES:	JUNIO	AÑO:	2022	HORA:	13:00
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	27	MES:	JUNIO	AÑO:	2022	HORA:	17:00
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

Nota: Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato que se encuentra en el **Anexo No. 19** de la presente Invitación y obligará al CIESAS y al licitante adjudicado, a firmar el Contrato correspondiente.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo	
LUGAR:	Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

I. DATOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E89-2022 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL".

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono 54-87-36-90 Ext. 1022, establece la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022** (clave CompraNet) para la contratación del "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", de acuerdo con lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, el Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y su Primer Convenio Modificadorio, vigentes, esta Invitación contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación.

La Convocante invita a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, a las personas morales que forman parte del Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vigentes; que se encuentran publicados en el sistema CompraNet en el sitio <https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-arrendamiento-de-equipo-de-computo-personal-y-perifericos>, por lo que únicamente podrán participar los licitantes invitados.

a. Medio y carácter del procedimiento

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Pública será **Electrónica de carácter Nacional**.

Por lo que los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera **electrónica** a través de la plataforma **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Para este procedimiento **no se recibirán y aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas

El número de identificación asignado por CompraNet es **IA-03890W999-E89-2022** con número de expediente **2462310** y código de procedimiento **1101310**, para la contratación del "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**".

Este es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que los licitantes presenten en su propuesta Técnica, Económica, Legal-Administrativa.

c. Ejercicio fiscal

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148, de su Reglamento, la contratación objeto del presente procedimiento abarcará los ejercicios fiscales **2022, 2023 y 2024**.

d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación referente a las proposiciones técnicas, económicas, así como toda la documentación legal-administrativa y complementaria, deberá presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante y debidamente firmado por la persona facultada para ello.

En caso de que algún documento que integre como parte de su proposición se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

e. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, el CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la partida **32301 (ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS)**.

Así mismo, se informa que aun cuando el Contrato manejará una plurianualidad, el presupuesto que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio **2022** y el de los ejercicios **2023 y 2024**, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de cada ejercicio, de conformidad con el Presupuestos de Egresos de la Federación que para tal efecto autorice por la H. Cámara de Diputados, por lo que, sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

a. Descripción de la contratación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, tiene por objeto la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", la cual consta de **5 (cinco) Partidas** descrita en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

La descripción detallada de los servicios, incluyendo las especificaciones técnicas, características, cantidades y unidades de medida, se encuentran pormenorizadas en el **Anexo Técnico** de la presente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL”

Invitación, y que se deriven de las Solicitudes de Aclaración a la Invitación y sus Anexos.

b. Forma de adjudicación

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, consta **5 (cinco) Partidas** que consisten en el “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**”, y se adjudicará por **partida completa a un solo licitante**; cuya propuesta resulte solvente y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Invitación y el **Anexo Técnico**, así como, con las precisiones que se deriven de las Solicitudes De Aclaración a la Invitación y sus Anexos y ofrezca las mejores condiciones para el CIESAS y presente la propuesta solvente más baja.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SISTEMA OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Perfil “D3” Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	Windows OEM última versión	PZA	145
2	Perfil “L1” Computadora portátil general (laptop ligera)	Windows OEM última versión	PZA	26
3	Perfil “L2” Computadora portátil general (laptop intermedia)	Windows OEM última versión	PZA	33
4	Perfil “M2” Apple de escritorio iMAC	macOS	PZA	27
5	Perfil “M1” Apple móvil MacBook Air	macOs	PZA	5
TOTAL				236

Cabe aclarar, que el licitante que no oferten en su propuesta por partida completa y al 100% será desechada.

c. Normas aplicables

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia o especificaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización; y **los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple”** deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas y Estándares, y con las demás que resulten aplicables:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

d. Método para realizar pruebas

En el presente procedimiento de Invitación no se realizarán pruebas.

e. Modalidad de la contratación

La presente Invitación **no está sujeta** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

f. Tipo de abastecimiento

Para este procedimiento **no aplica** el abastecimiento simultáneo.

g. Modelo del Contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se incluye como **Anexo No. 19**, el modelo del Contrato que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismo que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante haya sido adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley.

h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio

La prestación del "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que establece el CIESAS, y de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación, así como, el resultado de las Solicitudes de Aclaración a la Invitación y sus Anexos.

Vigencia del Contrato

El Contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, tendrá una vigencia **a partir del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Plazo de la prestación del servicio.

El plazo de la prestación del servicio será **a partir de la entrega, instalación, operación y puesta a punto de los equipos y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Plazo de entrega del servicio.

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a **90 días naturales a partir del día hábil** siguiente a la fecha de Notificación de Fallo.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Administrador del Contrato, la Convocante, el Proveedor, y de los testigos respectivos.

Lugar de entrega.

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar los equipos de cómputo personal objeto del presente procedimiento, en las diferentes sedes de la Convocante mismos que se describen en el **numeral II del Anexo Técnico**, y que se enlistan a continuación:

DIRECCIÓN
<p>1. CIESAS Ciudad de México (5 casas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niño Jesús 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, México, CDMX, Tel. (55) 54 87 36 90 • Juárez 87, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P.14000, México, CDMX, Tel. (55) 54 87 36 00 • Juárez 222, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P.14000, México, CDMX, Tel. (55) 5487 3600 • Calle Ximilpa No. 39, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, México D.F. • Tel. (55) 56 55 01 58 • Hidalgo Esq. Matamoros s/n, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 México, CDMX, Tel. (55) 5655 0047
<p>2. CIESAS Golfo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encanto Esq. Antonio Nava, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz, Tel. (22) 88 42 39 40
<p>3. CIESAS Noreste</p> <ul style="list-style-type: none"> • Morelos 822 Ote. (entre Diego de Montemayor y Dr. Coss), Col. Barrio Antiguo, Centro, C.P. 64000, Monterey, Nuevo León, Tel. (81) 19 30 05 00
<p>4. CIESAS Occidente (2 casas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. España 1359, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 32 68 06 00 • Av. Alemania 1626, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 3810-4453
<p>5. CIESAS Pacífico Sur</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sierra Nevada 347, Loma Linda, C.P. 68024, Oaxaca, Oaxaca, Tel. (95) 502 1600
<p>6. CIESAS Peninsular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Km 5.5 carretera sierra papacal chuburná puerto, C.P. 97302, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 930 3390
<p>7. CIESAS Sureste</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carr. San Cristóbal de las Casas – San Juan Chamula, km 3.5, Barrio Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Tel. (96) 76 74 91 00

i. Condiciones de precio

Los precios unitarios y totales ofertados para el "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal", deberán ser en pesos mexicanos, y serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato, así como las



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.

El precio que oferten en su propuesta económica deberá estar acorde o dentro de los parámetros establecidos como **Precios de Referencia** contenidos en el **Anexo 2 del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la contratación del servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, y los licitantes no podrán presentar propuesta económica por encima de los **precios de referencia**.

j. Condiciones de pago

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación aplicable en la materia, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del Anexo Técnico.

En caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la aceptación del servicio, y de la recepción del CFDI o Factura Electrónica, que ampare la prestación del arrendamiento acompañado de los entregables requeridos en el Anexo Técnico.

El proveedor manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrá como recibidos o aceptados por el Administrador del Contrato.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de presentar errores e inconsistencias en el CFDI, no serán aceptadas por el CIESAS señalando por las causas y el proveedor deberá realizar la reposición de la documentación complementaria, CFDI o Factura Electrónica, el periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que, el proveedor adjudicado podrá solicitar al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 15** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del Contrato; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del CFDI o Factura Electrónica correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el proveedor, el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

j.1. Datos que deberán contener los CFDI

- **Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- **R.F.C.:** CIE800912-J23
- **Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
- **Número del contrato.**
- **Número y Nombre de la Invitación:**
- **Descripción de los servicios** (Conforme al Contrato).
- **Periodo de prestación de los servicios.**

k. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor.

El CIESAS únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del proveedor, conforme a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el proveedor.

I. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el proveedor adjudicado deberá entregar una garantía de cumplimiento del Contrato de carácter indivisible, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) dependiendo del importe total del Contrato que se le adjudique, sin incluir el I.V.A.; la cual deberá entregarse en el Departamento de Servicios Generales del CIESAS, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

En el **Anexo No. 18** de esta Invitación, se encuentra el Modelo de garantía de cumplimiento **Anexo 2 Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

En caso de no entregar la garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

El proveedor adjudicado podrá entregar la fianza electrónica, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual deberá presentar archivo PDF y XML.

En el caso de que el CIESAS hiciera efectiva la garantía de cumplimiento (fianza), ésta lo comunicará por escrito al proveedor y a la Afianzadora o Aseguradora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de modificación al Contrato, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

I.1. Liberación de las garantías

Una vez transcurrido la vigencia del Contrato, y en su caso el Convenio Modificatorio, y que se demuestre que se haya cumplido satisfactoriamente al 100% las obligaciones pactadas en el Contrato; el proveedor solicitará por escrito al CIESAS la cancelación y liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato (fianza), una vez verificado que se cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, el CIESAS dará a el proveedor su autorización por escrito.

m. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, el CIESAS aplicará pena convencional, del 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto conforme a lo descrito en el **numeral 12 del Anexo Técnico**, por cada día natural de atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En los entregables el proveedor se obliga a pagar una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el Anexo Técnico. Dicha pena será del 1% (uno por ciento) del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 (cinco) días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento, así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CIESAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el **"Arrendamiento de equipo de cómputo personal"**.

Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

El proveedor será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el CIESAS dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a el proveedor; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización en efectivo o mediante cheque certificado a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia o depósito a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Así mismo, el CIESAS podrá rescindir el Contrato, por los incumplimientos acumulados haciendo valida la garantía de cumplimiento (fianza) correspondiente.

Nota: Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, al Administrador del Contrato, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

n. Deduciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de La Ley y 97 de su Reglamento, el CIESAS aplicará una deductiva al proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente, en el arrendamiento, por el 1% (uno por ciento) sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el **Anexo Técnico**, por cada día natural de atraso.

La deductiva se aplicará preferentemente sobre el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica más próxima posterior a la fecha que se haya generado a dicha deducción.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el proveedor suspenda el servicio de arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio de arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

o. Rescisión del Contrato

De existir motivo para rescindir el Contrato derivado de la presente Invitación; el CIESAS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

El CIESAS, podrá rescindir administrativamente el Contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Por contravenir los términos y condiciones del contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Por impedir el desempeño normal de labores del CIESAS durante la vigencia del Contrato.
- Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
- Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.
- Cuando el CIESAS o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor adjudicado proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- Cuando el proveedor adjudicado incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el proveedor adjudicado.
- Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las especificaciones de servicio, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación.
- Si el proveedor adjudicado interrumpe injustificadamente la prestación del servicio.
- Cuando el proveedor adjudicado antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Cuando el proveedor adjudicado se niega a reponer los servicios que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el Contrato.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

p. Modificaciones al Contrato

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar el Contrato que se derive de la presente Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el precio del servicio de "**Arrendamiento de equipo de cómputo personal**", sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto en artículo 52 de la Ley y 91, 92 y 98 de su Reglamento.

Cualquier modificación al Contrato, la Convocante lo notificará por escrito al proveedor y deberá formalizarse mediante Convenio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante se podrá modificar la fecha o el plazo para la prestación del servicio de "**Arrendamiento de equipo de cómputo personal**", en dicho supuesto, se deberá formalizar mediante Convenio Modificatorio, no procediendo a la aplicación de penas convencionales por atraso y no se requerirá de la solicitud al proveedor.

Las modificaciones al presente instrumento, conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el proveedor, se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del Convenio Modificatorio respectivo, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

q. Anticipos

Para la presente Invitación **no se otorgarán anticipos**.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-03890W999-E89-2022 únicamente podrán participar las personas morales que forman parte del Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Convenio de Adhesión al Contrato Marco que acreditaron las partidas que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social requiere contratar**, y hayan sido invitadas por la Convocante.

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes invitados podrán participar en cada una de las etapas del procedimiento únicamente a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro y estar habilitados en el sistema CompraNet, y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite e S.A.T., las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los actos de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, se realizarán únicamente a través del sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, **sin la presencia de los licitantes**, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo en



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación.

a. Reducción de plazos

Para la presente Invitación, **no** es aplicable la reducción de plazos.

b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación

El desarrollo de los actos de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, en Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, o el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.

c. Difusión de la Invitación

De conformidad con el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, la difusión de la Invitación del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-03890W999-E89-2022** podrá ser consultada **a partir del día 17 de junio de 2022** a través del Sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en la página web de la Convocante en el sitio <http://www.ciesas.edu.mx> para efectos de que los licitantes invitados estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido.

La Invitación estará disponible y podrá ser consultada desde el día de la publicación y hasta el día en que se emita el Fallo correspondiente y su obtención será gratuita.

d. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de Invitación, **no habrá** visita a las instalaciones.

e. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, la Convocante no llevará a cabo Junta de Aclaraciones, sin embargo, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a las bases, a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a más tardar a las **16:00 horas del día 20 de junio de 2022**, las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer a los licitantes por la misma vía (CompraNet) en el apartado de Difusión del Anuncio al Público en General del procedimiento correspondiente a las **16:00 horas del día 21 de junio de 2022**.

De conformidad con los artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación**, por si o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el **Anexo No. 2** de esta Invitación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Así mismo, con fundamento en los artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, las **solicitudes de aclaración deberán enviarse de preferencia en hoja membretada y firmadas por el licitante o Representante Legal a través del sistema CompraNet.**

Las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante.** El envío de las preguntas deberá ser en formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se considerarán como **extemporáneas**, por lo que, **no se les dará respuesta**, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las solicitudes de aclaración, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

f. Modificaciones a la Invitación

Cualquier modificación a la Invitación, derivada como resultado de la o las respuestas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de la Ley.

g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **23 de junio de 2022 a las 13:00 horas**, a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, **sin la presencia de los licitantes.** Después de esta fecha y hora **no se recibirá ninguna propuesta**, precisando que, **recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d) de su Reglamento.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes invitados y que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las proposiciones de los licitantes, la que registre el



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa y deberán elaborarse conforme a lo establecido en el **numeral V y el Anexo Técnico** de la presente Invitación.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a las personas licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido, por lo tanto, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, las proposiciones, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema CompraNet y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (**Anexo No. 1**).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. No obstante, la Convocante intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control (OIC), cuando este asista, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la Convocante o al sistema CompraNet **la proposición se tendrá por no presentada**.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, el servidor público que preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el representante del área requirente, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten mediante escrito dirigido a la Convocante, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en el que se haya realizado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

Nota: Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

h. Acto de Fallo

El Fallo se dará a conocer el día **27 de junio de 2022 a las 17:00 horas**, y se difundirá a través del



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, el mismo día que se emita, y contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas, indicando el licitante que resulte adjudicado, cuya oferta resultó solvente debido a que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, se hará constar la relación de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, indicando las razones que sustentan tal determinación indicando los puntos de la Invitación que se incumplió.

Con la notificación del Fallo se adjudica el Contrato, por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de Contrato (**Anexo No. 19**) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

En caso de que en el Fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre y cuando no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Fallo, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el mismo día en el que se celebre. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

i. Firma del Contrato

Una vez comunicado el Fallo, el Representante Legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el Contrato (**Anexo No. 19**) el día **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo**, en la Dirección de Administración, ubicado Calle Niño Jesús 251, primer piso, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no formalice el Contrato por causas imputables al mismo,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la S.F.P. en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, el licitante adjudicado no firma Contrato, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Previo a la formalización del contrato respectivo, el licitante adjudicado se obliga a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, en la Dirección de Administración sita en Calle Niño Jesús 251, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, así mismo, deberá ser remitida a la cuenta de correo electrónico de las Personas Servidoras Públicos adscritas al Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Administración de la Convocante, abelsantoshidalgo@ciesas.edu.mx y berecampos@ciesas.edu.mx, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para elaborar el Contrato respectivo y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida.

PERSONA MORAL:

1. Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la misma, con la que acredite la existencia legal de la empresa, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
6. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 15.**
7. Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 16.**
8. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 6.**
9. Deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, conforme a lo señalado en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante que resulte adjudicado será motivo para la no formalización del Contrato por causas



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**

10. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 25 de marzo de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el I.M.S.S. d del licitante que resulte adjudicado será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**
11. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones y entero de descuentos sin adeudo, en cumplimiento del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La falta de presentación del documento actualizado expedido por el INFONAVIT del del licitante que resulte adjudicado será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**
12. Deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 8.**
13. Solicitud de afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **Anexo No. 17. (Optativo).**

Nota: En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar por escrito y en caso de subcontratación deberá proporcionar copia del contrato de intermediación laboral, así como copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit.

Si las respuestas del S.A.T. e I.M.S.S., llegan en sentido negativo antes de la formalización total y completa del Contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del Contrato con todos sus requisitos, el Contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Invitación y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento **no se aceptarán propuestas conjuntas.**

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal-administrativa, técnica y económica como parte de su proposición, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

a) Manifestación de interés.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del licitante y en su caso del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 2** de la presente Invitación, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 2**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la deberá acreditar la existencia legal de licitante y personalidad jurídica del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 3** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 3**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación, que se acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.

c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, y manifieste bajo protesta de decir verdad que, **los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"** que oferta cumple como mínimo con las siguientes Normas y Estándares, y con las demás que resulten aplicables:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) y Estándares, que apliquen al servicio ofertado y/o a los equipos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple" solicitados.

d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 4** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 5** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 5**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Según modelo del **Anexo No. 6** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6**.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

g) Nacionalidad del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento. Según modelo del **Anexo No. 7** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, de conformidad con el **Anexo No. 8** de la presente Invitación.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito libre donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en este supuesto.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 8**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

i) Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía y firma vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- Que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.
- Respecto a la Credencial para votar se validará su vigencia en la siguiente liga: <https://listanominal.ine.mx/>

j) Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

k) Capacidad del licitante

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al Contrato, según modelo del **Anexo No. 9** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará con el citado documento:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 9**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

l) Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante y que en el que se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

m) Carta de aviso de domicilio

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 11** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

n) No adeudos fiscales

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

o) No adeudos en materia de seguridad social e Infonavit

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo y entregará constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

p) Carta de conformidad y aceptación de la Invitación

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 12** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

q) Escrito de Confidencialidad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y la información a la cual tenga acceso, siendo responsables de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo de la información.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

r) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **Anexo No. 13** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

s) Información reservada y confidencial

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, sobre información reservada y confidencial, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 14** de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 14**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

t) Propuesta Técnica

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, utilizando el **Anexo Técnico** de la presente Invitación o en formato libre, describiendo detalladamente, de manera clara y precisa las condiciones y características del servicio y equipos ofertados, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **Anexo Técnico** y el resultado de las Solicitudes de Aclaración.

Dentro de su Propuesta Técnica deberán incluir los siguientes documentos:

- 1) Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- 2) Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- 3) Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
- 4) Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).
- 5) Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no tendrán un anuncio de fin de vida ni



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

- 6) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.
- 7) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al CIESAS de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda con las condiciones y características del servicio conforme las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos solicitados en el **Anexo Técnico**, y en su caso, se consideren las solicitudes de aclaración.
- Que incluya la manifestación que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Que incluya Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas.
- Que la ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español
- Que incluya carta del fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
- Que incluya la manifestación de que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).
- Que incluya la manifestación de que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Que incluya la manifestación de que toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe es de carácter confidencial.
- Que contenga la manifestación de que libera al CIESAS de cualquier responsabilidad laboral respecto de su personal.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

u) Propuesta Económica

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en **Anexo No. 10** de la presente Invitación y deberán considerar lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

- a. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- b. Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- c. Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- d. Los licitantes deberán anotar el importe total con número y letra.
- e. Los licitantes deberán desglosar precios unitarios.
- f. Los licitantes deberán considerar y manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo del **Anexo No. 10** y cumpla con los requisitos solicitados en presente inciso.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y artículo 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario, es decir, cumple o no cumple** con los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración, y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CIESAS, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual se revisará y analizarán las proposiciones presentadas por cada uno de los licitantes, comparando las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración, con el fin de determinar su solvencia.

El área técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

La adjudicación del Contrato se hará, por partida completa a un solo Proveedor, que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente.

a) Evaluación legal y administrativo

Se evaluará que los documentos inherentes a aspectos legales-administrativos, solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Invitación y las modificaciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.

Se verificará la existencia legal del licitante, que el giro sea acorde al objeto de la presente Invitación, que los documentos e información sean verídicos, que cumpla con los requisitos y la información solicitada no esté alterada ni desvirtuada de algún modo y se encuentren firmados por quien acredite tener facultades para ello.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

b) Evaluación técnica

El área técnica y/o requirente será la responsable del análisis detallado de los aspectos, conceptos y documentación técnica para que se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y cubre las necesidades requeridas por el CIESAS.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. inciso 2.** de la presente Invitación y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el servicio es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Invitación, y las modificaciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración.

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la Invitación, así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada licitante y de manera descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su propuesta indicando los puntos de la Invitación, Anexo Técnico y/o Solicitudes de Aclaración que se incumplió.

c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

evaluación legal-administrativa y técnica, de acuerdo con Dictamen Técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se **adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando la propuesta resulte solvente, tomando en cuenta para la asignación del Contrato el precio unitario que el licitante presente antes de I.V.A.

Se elaborará un comparativo "Formato de Resultado de Evaluación Técnica", considerando los precios unitarios antes de I.V.A. ofertados a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 10** de la presente Invitación, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones y tomando en consideración que las propuestas económicas ofertadas por el licitante estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como **Precios de Referencia** contenidos en el **Anexo 2 del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la contratación del servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los cuales no podrán estar por encima de los precios de referencia.**

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

d) Adjudicación

El Contrato se adjudicará **por partida completa a un solo proveedor, al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones al CIESAS **y el precio ofertado sea el más bajo.**

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente Invitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
6. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 10** de esta Invitación.
8. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
10. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando la proposición técnica presentada no se apegue a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta Invitación y a los requisitos solicitados en el numeral V. inciso 2.
12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica por el mismo servicio, por un mismo licitante.
13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**.
14. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
16. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español.
17. Cuando habiendo cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos, y el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
18. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
19. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
20. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
21. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
22. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
23. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante, en cada partida.
24. Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.

25. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la S.F.P., para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

De conformidad con los artículos 38 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.
- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de declararse desierto el procedimiento, el CIESAS podrá convocar una segunda Invitación, o bien optar por los supuestos de excepción previstos en los artículos 42 penúltimo párrafo y 43 último párrafo de la Ley, así como en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 de su Reglamento, siempre que persista la necesidad de contratar y no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

a) Suspensión temporal

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
4. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

b) Cancelación total o parcial de la Invitación

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Invitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

2015, así como al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo...", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, el CIESAS establece el formato del **Anexo No. 14** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

XI. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos del procedimiento que se considere contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley, en los términos de lo previsto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de dicha Ley.

Esta podrá promoverse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P., dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIESAS, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

XII. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, la autoridad competente podrá solicitar a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

XIII. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

ATENTAMENTE

**L.C.P. CLAUDIA GONZÁLEZ GUZMÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL CIESAS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

XIV. FORMATOS

ANEXO TÉCNICO

Arrendamiento de Equipo de Computo Personal

I. Antecedentes

Existe la necesidad de mantener actualizados los activos informáticos del centro, evitar la obsolescencia de estos y cubrir los requerimientos de equipamiento informático de las diferentes áreas de la institución que lo han solicitado.

Se requiere un arrendamiento de 236 equipos de acuerdo con la siguiente relación por la vigencia a partir del **día hábil siguiente a la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

UNIDAD	PC'S	LAPTOP'S	MAC'S	LAPTOP'S MAC	TOTAL
CDMX	103	35	17	5	160
Guadalajara	8	7	1	-	16
Mérida	8	5	2	-	15
Monterrey	3	1	4	-	8
Oaxaca	2	2	-	-	4
S.C. de las C.	13	3	-	-	16
Xalapa	8	6	3	-	17
TOTAL	145	59	27	5	236

II. Lugar de prestación del servicio

El proveedor de los servicios se presentará en las instalaciones del CIESAS y deberá entregar en las diferentes sedes del centro que se encuentran ubicadas en los domicilios señalados a continuación:

DIRECCIÓN
<p>8. CIESAS Ciudad de México (5 casas)</p> <ul style="list-style-type: none"> Niño Jesús 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, México, CDMX, Tel. (55) 54 87 36 90 Juárez 87, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, México, CDMX, Tel. (55) 54 87 36 00 Juárez 222, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, México, CDMX, Tel. (55) 5487 3600 Calle Ximilpa No. 39, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, México D.F. Tel. (55) 56 55 01 58 Hidalgo Esq. Matamoros s/n, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 México, CDMX, Tel. (55) 5655 0047



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

DIRECCIÓN
<p>9. CIESAS Golfo</p> <ul style="list-style-type: none"> Encanto Esq. Antonio Nava, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz, Tel. (22) 88 42 39 40
<p>10. CIESAS Noreste</p> <ul style="list-style-type: none"> Morelos 822 Ote. (entre Diego de Montemayor y Dr. Coss), Col. Barrio Antiguo, Centro, C.P. 64000, Monterey, Nuevo León, Tel. (81) 19 30 05 00
<p>11. CIESAS Occidente (2 casas)</p> <ul style="list-style-type: none"> Av. España 1359, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 32 68 06 00 Av. Alemania 1626, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 3810-4453
<p>12. CIESAS Pacífico Sur</p> <ul style="list-style-type: none"> Sierra Nevada 347, Loma Linda, C.P. 68024, Oaxaca, Oaxaca, Tel. (95) 502 1600
<p>13. CIESAS Peninsular</p> <ul style="list-style-type: none"> Km 5.5 carretera sierra papacal chuburná puerto, C.P. 97302, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 930 3390
<p>14. CIESAS Sureste</p> <ul style="list-style-type: none"> Carr. San Cristóbal de las Casas – San Juan Chamula, km 3.5, Barrio Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Tel. (96) 76 74 91 00

III. Alcance del servicio

Los equipos listados deberán contar con las especificaciones técnicas mínimas, términos y niveles de servicio conforme al anexo técnico del Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos publicado en CompraNet bajo las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	Sistema Operativo	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Perfil "D3" Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	Windows OEM última versión	PZA	145
Perfil "L1" Computadora portátil general (laptop ligera)	Windows OEM última versión	PZA	26
Perfil "L2" Computadora portátil general (laptop intermedia)	Windows OEM última versión	PZA	33
Perfil "M2" Apple de escritorio iMAC	macOS	PZA	27



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

DESCRIPCIÓN	Sistema Operativo	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Perfil "M1" Apple móvil MacBook Air	macOs	PZA	5
		TOTAL	236

El servicio de arrendamiento solicitado deberá cumplir con lo siguiente:

1 Descripción del arrendamiento

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que el CIESAS entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el CIESAS.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica
2	"L1"	Computadora portátil general (laptop ligera)
3	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)
4	"M1"	Apple móvil MacBook Air
5	"M2"	Apple de Escritorio iMac

2 Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

3 Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor.

4 Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

El Proveedor interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados requeridos por el CIESAS en los domicilios que se indican en el numeral II del presente anexo técnico.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el CIESAS.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al CIESAS.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal que proporciona al CIESAS.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para el CIESAS.

5 Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920x1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM

5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L1" Portátil General (laptop ligera)	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i3 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Caché de 4MB, a 64 bits	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits
Disco duro	64GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	500GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Descripción	Equipo "L1" Portátil General (laptop ligera)	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Memoria RAM instalada	4GB DDR4	8GB DDR4
Tarjeta de video	Integrada	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	11.6" No táctil	14" No táctil
Cámara de video	Si	Si
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5 GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5 GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o entidades)
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades)	
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	
Teclado	Español latinoamericano	

5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de video	Intel HD Graphics 617	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad video con	<p>Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y:</p> <p>Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y</p> <p>Con hasta 2 monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz</p>	<p>Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y;</p> <p>Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores</p>
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara de Facetime de 720p	Cámara FaceTime HD
Conectividad	<p>Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p> <p>Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2</p>	<p>Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p> <p>Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2</p>
Puertos	<p>Puerto USB compatible con:</p> <p>Carga</p> <p>USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps)</p> <p>Salida nativa para video DisplayPort 1.2</p>	<p>Entrada de 3.5 mm para audífonos</p> <p>Ranura para tarjeta SDXC</p> <p>Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2)</p> <p>Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con:</p>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL”

Descripción	Equipo “M1” Apple móvil MacBook Air	Equipo “M2” Apple de Escritorio iMac
	Salida VGA con adaptador multipuerto de USB.C a AV digital	DisplayPort Thunderbolt (hasta 40Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS	macOS

5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple”:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro. /
 - Habilitar / deshabilitar los puertos.

5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple”



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal arrendados

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al CIESAS, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo, y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

8 Entregables para equipo de cómputo personal

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CIESAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias

9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el CIESAS pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones del CIESAS señalados en el numeral II del presente anexo técnico.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados	Arrendamiento de equipo de cómputo	Dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CIESAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado,	Arrendamiento de equipo de cómputo.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del CIESAS una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Arrendamiento de equipo de cómputo.	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del servicio.
Atención de fallas en el CIESAS	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

10 Soporte técnico

El CIESAS requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal.

Para el soporte técnico se requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición del CIESAS una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

10.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición del CIESAS una mesa de ayuda dentro de los 5 días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que el CIESAS mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que el CIESAS podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11 Vigencia del arrendamiento

La vigencia del contrato será **a partir del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**. Salvo en el supuesto de que, por cualquier causa prevista en el Contrato, opere la rescisión o terminación anticipada.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

13 Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal materia del presente anexo técnico en los sitios que se describen en el numeral II del presente anexo técnico. El CIESAS podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

14 Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y el CIESAS acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite el CIESAS para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para el CIESAS a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

15 Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

16 Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar al CIESAS una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de este Anexo Técnico; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CIESAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar al CIESAS una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% (uno por ciento) del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% (uno por ciento) sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. La deductiva se aplicarán preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

17 Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase a adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el Departamento de Servicios Generales del CIESAS ubicado en Primer piso de Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

18 Administrador del contrato

El Administrador del contrato será responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

19 Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20 Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta e papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considera de carácter confidencial.

21 Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al CIESAS de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22 Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 1, 2 y 3 años.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo 1
Relación de documentación entregada**

Nombre o razón social del licitante:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E89-2022,
para la contratación del servicio de "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal"

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
a)	Manifestación de interés Anexo No. 2		
b)	Acreditación de Personalidad Jurídica Anexo No. 3		
c)	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.		
d)	Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley Anexo No. 4		
e)	Declaración de Integridad Anexo No. 5		
f)	Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo No. 6		
g)	Nacionalidad del licitante Anexo No. 7		
h)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Anexo No. 8		
i)	Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.		
j)	Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.		
k)	Capacidad del licitante Anexo No. 9		
l)	Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la personal facultada legalmente para ello.		
m)	Carta de aviso de domicilio Anexo No. 11		
n)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
o)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos en materia de seguridad social e Infonavit.		
p)	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación Anexo No. 12		
q)	Escrito de Confidencialidad		
r)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (Optativo) Anexo No. 13		
s)	Información reservada y confidencial Anexo No. 14		
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
t)	Propuesta Técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, utilizando el Anexo Técnico de la presente Invitación o en formato libre, describiendo detalladamente, de manera clara y precisa las condiciones y características del servicio y equipos ofertados, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el Anexo Técnico y el resultado de las Solicitudes de Aclaración.		
PROPUESTA ECONÓMICA			
u)	Propuesta Económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en Anexo No. 10 de la Invitación.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 2
Manifestación de Interés**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación de: _____) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, para lo cual me permito asentar los siguientes datos:

Datos Generales:

Nombre de la persona física o moral: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____ Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____ Teléfonos: _____ Fax _____
Correo Electrónico: _____

Información de la escritura pública en la que conste la constitución:

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

Objeto social:

Relación de accionistas:

Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:

(señalar reforma o modificación, número de escritura, fecha, nombre y número del notario público, así como inscripción en el registro público de la propiedad)

Datos del apoderado y/o representante legal de la empresa:

(Indicar nombre, domicilio, RFC, cargo, teléfono, fax, celular y correo electrónico)

Datos del documento mediante el cual le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 3
Acreditación de Personalidad Jurídica**

1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social
Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio fiscal de la empresa

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa

Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

Registro público de la propiedad y del comercio

Folio Mercantil	Fecha	Lugar
-----------------	-------	-------

Relación de Accionistas

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

Objeto social de la empresa

Objeto social	
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)	
Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

2. Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave Patronal:

3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL”

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**”, a nombre y en representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la Invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al CIESAS a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

Sello de la empresa

Nombre y firma de la persona facultada legalmente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 4
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", el suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una entidad Federativa.

Que mi representada se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 5
Declaración de integridad**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

_____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**".

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 6
Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, los socios y/o accionistas que forman parte de esta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**".

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 7
Nacionalidad del licitante**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**"; el que suscribe _____, en mi carácter de _____ a nombre de _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, de conformidad con en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL”

**Anexo No. 8
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**”, en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(a)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(b)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

- (a) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- (b) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 9
Capacidad del licitante**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022** emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**"; el que suscribe _____, en mi carácter de _____ a nombre de _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** por conducto de mi representada, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, administrativa, legal y financiera para garantizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el Anexo Técnico y dará estricto cumplimiento al contrato.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E89-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Anexo No. 10 Propuesta Económica

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Dirección de Administración Presente

Nombre o razón social del licitante: _____ R.F.C.: _____

PROPUESTA ECONOMICA

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E89-2022, relativa a la contratación del servicio de "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal", vigencia a partir del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Table with 8 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, SISTEMA OPERATIVO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A., SUBTOTAL MENSUAL SIN I.V.A., SUBTOTAL 30 MESES SIN I.V.A. It lists 5 computer profiles and a total row.

Monto mensual del servicio con número y letra. \$ _____ (_____ 00/100 M.N.)

Monto Total del servicio con número y letra. \$ _____ (_____ 00/100 M.N.)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Notas:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
2. El precio unitario mensual ofertado será fijo durante la vigencia del Contrato.
3. Los importes deberán expresarse a 2 (dos) decimales, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la Convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio unitario.
4. El precio ofertado se expresa en Moneda Nacional (peso mexicano).

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 11
Carta de aviso de domicilio**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**", el suscrito _____, en mi carácter de _____ de _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad**:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
Ciudad:
Estado:
Código Postal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Área designada para recibir documentación:
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:
Horario de recepción de documentos:

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 12
Carta de conformidad y aceptación a la Invitación**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

El que suscribe, en mi carácter de _____ de la _____, y en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal", **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se comprometo a prestar los servicios a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Invitación y las especificaciones correspondientes; y se acepta el contenido y alcance de la Invitación, sus Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como, de las modificaciones que en su caso se deriven de las solicitudes de aclaración.
- 3.- Que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 4.- Que, si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el Contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo.
- 5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 6.- Asimismo, entendemos que la Convocante no está obligado a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la Convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Anexo No. 13
**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la
Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

El que suscribe, en mi carácter _____ de la empresa _____,
declaro bajo protesta de decir verdad que me he enterado de la información contenida en este
ANEXO:

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la
Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222"

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL”

**Anexo No. 14
Información Reservada y Confidencial**

Ciudad de México a, ____ de _____ del 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**”, el suscrito _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la siguiente documentación contenida en mi propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

NOTA: Utilizar únicamente el párrafo que corresponda

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Anexo No. 15

Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada, derivado del Contrato que formalice con el organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito:
Número de cuenta:
No. de cuenta estandarizada (clabe interbancaria):
Sucursal:
No. de plaza y lugar:
Titular de la cuenta:
R.F.C.:
Correo electrónico:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el Contrato que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con la Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a la Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que, el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Nota: Anexar copia de la caratula del estado de cuenta.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL”

**Anexo No. 16
Carta de garantía integral**

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los servicios adjudicados de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, relativa a la contratación del servicio de “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**”, formalizado con el Contrato No. _____, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el servicio objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E89-2022**, será efectuado con la calidad requerida, así como a responder por cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el Contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el servicio de “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**” requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del Contrato y por la prestación del servicio de “**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal**”, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través de un tercero.

Nuestra empresa también se compromete a que cualquier inconsistencia que se presente durante la prestación del servicio será subsanada de manera inmediata a la notificación, sin ningún costo adicional, a entera satisfacción del CIESAS, y en caso de que se incurra en causal de penalización, será aplicada por CIESAS, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, la Ley y su Reglamento.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 17
Solicitud de afiliación a cadenas productivas
Persona Moral (optativo)**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluid lada):

Fax (incluid clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 18
Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)
Diario Oficial de la Federación 15/04/2022**

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

**Anexo No. 19
Modelo de Contrato**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____ POR MONTO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LA "ENTIDAD" DECLARA:

1.- Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del año 2006.

2.- Que la _____, en su carácter de _____ está facultado para representar a la "ENTIDAD", conforme al testimonio de la correspondiente escritura pública del _____ para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del _____ Notario Público No. ____ de la _____ y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

3.- Que la adjudicación del presente Contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la "ENTIDAD" cuenta con recursos, dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestal número _____ del propio organismo descentralizado; de conformidad el Memorandum No. _____, de fecha _____, suscrito por _____, y para cubrir las erogaciones, de los siguiente ejercicios de la vigencia del Contrato, la "ENTIDAD" se sujetará a la autorización del Presupuesto de Egresos de los ejercicios 2023 y 2024, que para tal efecto autorice la H. Cámara de Diputados.

5.- Que para efectos fiscales la Secretaria de Hacienda y Crédito Público le ha asignado el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): _____.

5.- Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en:
_____.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

EL "PROVEEDOR" DECLARA:

1.- Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio _____ bajo el Folio Mercantil número _____ de fecha _____.

Con reformas y modificaciones al acta constitutiva referentes a: _____.

2.- Que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: _____.

3.- Declara bajo protesta de decir verdad, ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con todos los requisitos y registros necesarios para su operación.

4.- Que _____, en su carácter de _____, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el Folio Mercantil número _____ de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la celebración del presente Contrato.

5.- Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como, la organización administrativa y todos los elementos necesarios para su cumplimiento.

6.- Que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

7.- Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: _____.

8.- Que conoce el contenido, requisitos y alcances que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como su Reglamento vigente, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.

9.- Que durante la celebración del presente Contrato no existió presión, coacción, vicios de la voluntad o de objeto, por lo que manifiesta su conformidad para suscribir el mismo.

10.- Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra ubicado en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- Que en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la suscripción del presente instrumento, el (la) _____ en su carácter de _____, así como los socios y accionistas de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

12.- Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

13.- Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, presentando documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

14.- Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, presentando documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano de Seguro social (IMSS) de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha _____, mediante el cual remite constancia sin adeudos.

LAS "PARTES" MANIFIESTAN:

1.- Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____** (según número asignado en CompraNet) y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____** (según número asignado en CompraNet) y las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración.

2.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. – El "PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a la "ENTIDAD" el _____ de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la **Invitación, las modificaciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración, Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentadas dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, las cuales se entienden como trascritos, formando parte integrante de este Contrato.

Para los efectos de presente instrumento la descripción pormenorizada del objeto del Contrato serán



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

las señaladas en el **Anexo Técnico**.

Los Anexos que forman parte integrante del presente instrumento se describen a continuación:

Anexo I. "Anexo Técnico".

Anexo II. "Propuesta Técnica del "PROVEEDOR".

Anexo III. "Propuesta Económica del "PROVEEDOR"

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO. – La "ENTIDAD" se obliga a pagar a el "PROVEEDOR" por concepto del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y que corresponde a la proposición económica de el "PROVEEDOR".

De acuerdo a la plurianualidad del presente Contrato, los monto a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal, de la siguiente forma:

Ejercicio 2022

Por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) previa la entrega del servicio a satisfacción de la "ENTIDAD".

Ejercicio 2023

Por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) previa la entrega del servicio a satisfacción de la "ENTIDAD".

Ejercicio 2024

Por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) previa la entrega del servicio a satisfacción de la "ENTIDAD".

Los precios unitarios y el monto total, son fijos y no sufrirán variación alguna, por lo que no se podrán modificar durante la vigencia del Contrato y hasta su vencimiento, conforme a los precios ofertados por el "PROVEEDOR" y no podrá agregar ningún costo extra.

El pago del servicio objeto de este Contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

arrendamiento dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación aplicable en la materia, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del Anexo Técnico.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la aceptación del servicio, y de la recepción del CFDI o Factura Electrónica, que ampare el servicio prestado acompañado de los entregables requeridos en el Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrá como recibidos o aceptados por el Administrador del Contrato.

El CFDI o Factura Electrónica (archivos PDF y XML) deberán enviarse vía electrónica para su validación a la dirección de correo electrónico que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

La "ENTIDAD" se compromete a efectuar el pago a el "PROVEEDOR" mediante transferencia bancaria al número de cuenta _____, número de cuenta estandarizada (CLABE) _____, Sucursal _____, Plaza _____ Banco _____.

En caso de presentar errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica y/o su documentación complementaria, el Administrador del Contrato, notificará al "PROVEEDOR", indicando lo que deba de corregirse, una vez que haya subsanado los errores o inconsistencias, reiniciará con el cómputo de los días establecidos para que la "ENTIDAD" realice el pago, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, el Administrador del Contrato deberá contar con los entregables señalados en el Anexo Técnico y con el CFDI o Factura Electrónica correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación del servicio, en tiempo y forma. En su caso cuando el servicio, sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad del Administrador del Contrato, determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar al "PROVEEDOR" el importe de las mismas.

El pago del servicio, quedara condicionado al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las **Clausulas Décima Cuarta y Décima Quinta** del presente Contrato.

El pago del servicio correspondiente quedará sujeto a que el "PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y el Administrador del Contrato será responsable de verificar que el "PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

CUARTA. - VIGENCIA. - La vigencia del Contrato será a partir _____ y hasta el _____; y el plazo para la prestación del servicio será a partir de la entrega, instalación, operación y puesta a punto de los equipos y hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

no existan causas que ameriten su terminación anticipada.

QUINTA. – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto del presente Contrato, considerando los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico (Anexo I)**.

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales a partir del día hábil** siguiente a la fecha de Notificación de Fallo.

Se hará constar la entrega en mención, a través del acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, la "ENTIDAD" y "EL PROVEEDOR", y de los testigos respectivos.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.- El "PROVEEDOR" acepta y reconoce que en caso de que la "ENTIDAD", llegase a entregarle un importe mayor al estipulado en la Cláusula Segunda relativa al monto del contrato que habrá de pagarse por la prestación del servicio amparado en el presente Contrato, devolverá las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes sin necesidad de interponer juicio o demanda en su contra, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "ENTIDAD".

SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - La "ENTIDAD" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, todos los demás impuestos y/o derechos generados con motivo de la prestación del servicio objeto del presente instrumento, serán a cargo de él "PROVEEDOR".

OCTAVA. - ANTICIPOS. - La "ENTIDAD" no otorgará anticipo, para la prestación del servicio objeto del presente instrumento.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del año 2022, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la "ENTIDAD" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, una fianza en moneda nacional expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, que garantice el cumplimiento del presente contrato por el 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía subsistirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

La garantía de cumplimiento antes citada podrá ser entregada por medios electrónicos, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y que de ninguna manera impedirá que la **"ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar a la **"ENTIDAD"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El **"PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Las **"PARTES"** convienen que cuando la **"ENTIDAD"** determine justificadamente reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de el Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.- El **"PROVEEDOR"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación del servicio, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la **"ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos Anexos.

La **"ENTIDAD"** no estará obligada a la aceptación de la prestación del servicio, cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES. – El **"PROVEEDOR"** responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a la **"ENTIDAD"** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a la **"ENTIDAD"**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - La **"ENTIDAD"** designa a _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo como el Administrador del Contrato, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar, vigilar



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

y verificar el estricto cumplimiento de los alcances del presente Contrato y sus Anexos, y aceptar los servicios contratados a entera satisfacción, por lo que, podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "PROVEEDOR" y girar las instrucciones que considere oportunas, de conformidad con los especificaciones y alcances establecidos en este Contrato y sus Anexos.

DÉCIMA TERCERA. – VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. – En términos de lo dispuesto por los artículos 84 penúltimo y último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación o aceptación del servicio se realizará por el Administrador del Contrato o quien lo sustituya o lo supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

La "ENTIDAD" podrá rechazar el servicio, si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en la Invitación, en el Anexo Técnico y en el presente Contrato y sus Anexos, obligándose el "PROVEEDOR" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "ENTIDAD".

En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional establecida en la **Cláusula Décima Cuarta** de este instrumento legal.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que este es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la "ENTIDAD" acredite haber comunicado al "PROVEEDOR", el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en el que el "PROVEEDOR" realice la corrección del mismo, se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" realice el servicio fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, se establece que el "PROVEEDOR" pagará a la "ENTIDAD" el monto equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el monto mensual del pago previsto por el servicio, previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto no prestado, por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En los entregables el "PROVEEDOR" se obliga a pagar a la "ENTIDAD" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el Anexo Técnico (Anexo 1). Dicha pena será del 1% (uno por ciento) del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento, así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del "PROVEEDOR" a la "ENTIDAD".

Para el pago de las penas convencionales, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el cálculo de la pena convencional correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, y deberá pagarla en la Caja General de la "ENTIDAD" ubicada en Primer Piso de calle Niño



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

Jesús, número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en efectivo, cheque o a través de depósito y/o transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione la **"ENTIDAD"**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, la **"ENTIDAD"** no procederá a realizar el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica, correspondiente.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente Contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

Esta pena convencional no descarta que la **"ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la **"ENTIDAD"**.

DÉCIMA QUINTA. - DEDUCCIONES. - Las **"PARTES"** convienen que la **"ENTIDAD"** aplicará una deductiva al **"PROVEEDOR"** por el cumplimiento parcial o deficiente, en el arrendamiento, por el 1% (uno por ciento) sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el **Anexo Técnico**, por cada día natural de atraso.

La deductiva se aplicará preferentemente sobre el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica más próxima posterior a la fecha que se haya generado a dicha deducción.

El mismo porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el **"PROVEEDOR"** suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, la **"ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por, la **"ENTIDAD"**.

Para aplicar las deducciones, la **"ENTIDAD"**, a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al **"PROVEEDOR"** el monto de las mismas.

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

DÉCIMA SEXTA. - PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. - Únicamente se aplicará la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el **"PROVEEDOR"** notifique el evento el día que se suscite el acontecimiento y solicite por escrito la prórroga a la **"ENTIDAD"** a más tardar al día hábil posterior a éste, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, la **"ENTIDAD"** analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el **"PROVEEDOR"**, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

La falta de previsión del **"PROVEEDOR"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que la **"ENTIDAD"** conceda la prórroga, ésta será formalizada mediante la celebración de un Convenio entre las **"PARTES"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar el Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud al **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La **"ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de inconformidad; o por intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto, bastará una notificación por escrito al **"PROVEEDOR"**, con una anticipación de 15 (quince) días naturales, sin responsabilidad alguna para la **"ENTIDAD"**, cubriéndose la parte correspondiente por concepto de los servicios recibidos, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN.- La contravención a las Declaraciones y Cláusulas del presente Contrato y sus Anexos _____, la Invitación _____, solicitudes de aclaración a la Invitación; así como los lineamientos, bases, procedimientos y requisitos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones complementarias en la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin necesidad de declaración o resolución judicial previa y sin responsabilidad alguna para la **"ENTIDAD"**.

Las causas que pueden dar lugar a que la **"ENTIDAD"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son los siguientes casos, de manera enunciativa más no limitativa:

1. Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

2. Por impedir el desempeño normal de labores de la **"ENTIDAD"** durante la vigencia del Contrato.
3. Si el **"PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
4. Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
5. Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.
6. Cuando la **"ENTIDAD"** o cualquier otra autoridad detecta que el **"PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
7. Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de la Invitación _____, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el **"PROVEEDOR"**.
8. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumple con alguna de las especificaciones del servicio, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación _____.
9. Si el **"PROVEEDOR"** interrumpe injustificadamente la prestación del servicio.
10. Cuando el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
11. Cuando el **"PROVEEDOR"** se niegue a reponer el servicio que el la **"ENTIDAD"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
12. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el Contrato.

Las **"PARTES"** convienen que cuando la **"ENTIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa de este Contrato, se hará del conocimiento por escrito a el **"PROVEEDOR"**, exponiendo las razones que a tal efecto se tuvieren, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso aporten las pruebas que considere pertinentes.

La **"ENTIDAD"** resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas aportadas por el **"PROVEEDOR"**. La resolución de dar por rescindido o no el presente Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el **"PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el contrato, la "ENTIDAD" establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 92 y 98 de su Reglamento, la "ENTIDAD" podrá acordar el incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando estas se realicen antes de que concluya la vigencia del Contrato.

En caso de que la "ENTIDAD" requiera efectuar lo anterior, lo notificará por escrito al "PROVEEDOR", el cual lo suministrará el servicio, en las mismas condiciones pactadas originalmente, en ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse mediante Convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Las modificaciones al presente instrumento, conllevaran el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el "PROVEEDOR", se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del Convenio Modificatorio respectivo.

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES.- Las "PARTES" convienen que ni el "PROVEEDOR" ni aquellas personas que llegase a contratar, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del presente Contrato y realicen trabajos relacionados con el mismo, no serán considerados como trabajadores de la "ENTIDAD", ni en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni en los de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la "ENTIDAD", bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto o solidario, por lo que el "PROVEEDOR", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que éste último conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "ENTIDAD", en relación con el servicio de este Contrato. En caso de que cualquier persona que labore para el "PROVEEDOR", o que éste contrate para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato intente o lleve a cabo cualquier acción en contra de la "ENTIDAD", el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz a la "ENTIDAD", de dicha acción ya sea ésta denuncia, querrela, demanda o cualquier otra reclamación de la índole que fuere; por lo que, la "ENTIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- El "PROVEEDOR" se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información proporcionada por "LA ENTIDAD"; la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

intas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de la prestación del servicio, únicamente para cumplir con el objeto de este contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de la "**ENTIDAD**".
- c) No revelar a ningún tercero ajeno a este contrato la información.
- d) Una vez concluida la vigencia del Contrato el "**PROVEEDOR**" entregará a "**LA ENTIDAD**" todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada.
- e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar un acceso no autorizado, uso indebido o ilícito, o contra la pérdida, alteración, robo o modificación de la información de carácter confidencial, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

El "**PROVEEDOR**" se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada del servicio que ofrece a la "**ENTIDAD**" para el desarrollo de los trabajos requeridos, aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de la "**ENTIDAD**".

En caso de violación o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, el "**PROVEEDOR**" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a la "**ENTIDAD**".

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. - En virtud de ser el presente un Contrato celebrado entre dos personas, el "**PROVEEDOR**" no podrá ceder en ningún caso, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización del servicio a otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor, para tal efecto manifiesta la "**ENTIDAD**" que está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifestando su conformidad para que el "**PROVEEDOR**" exclusivamente pueda cederlos a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la "**ENTIDAD**" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

Tampoco podrá el "**PROVEEDOR**" subcontratar la totalidad de ejecución del servicio o parte de los mismos. Conviene también el "**PROVEEDOR**" en que los riesgos y la conservación de los bienes propiedad o a cargo de la "**ENTIDAD**" durante la prestación del servicio estará exclusivamente a su cargo, debiendo actuar con responsabilidad y cuidado de los mismos.

VIGÉSIMA TERCERA.- PERMISOS Y LICENCIAS.- El "**PROVEEDOR**" asume todas las responsabilidades en materia de patentes, marcas y derechos de autor con respecto al uso de bienes y técnicas que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de éste Contrato; así mismo se obliga con la "**ENTIDAD**", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a la "**ENTIDAD**" o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E89-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

transgrede derechos de autor, propiedad industrial u otro derecho reservado.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la "ENTIDAD" por cualquiera de las causas antes mencionadas, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener a salvo a la "ENTIDAD", de cualquier controversia, por lo que el "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de transgredir derechos derivados de patentes, marcas o registro de derecho de autor sobre las licencias adquiridas por la "ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Las "PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio, objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a la Invitación y a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que resulten aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. - Los recursos materiales y humanos que sean designados por la "ENTIDAD" para la realización del objeto del presente Contrato se entienden relacionados exclusivamente con el "PROVEEDOR", por lo que cada una de las PARTES que intervienen en el mismo asumirán su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente instrumento, así como de la Invitación y sus Anexos.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN. - La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "ENTIDAD", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.- Las "PARTES" acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre la "ENTIDAD" y el "PROVEEDOR" por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las "PARTES" conviene en que todo lo no previsto en el presente Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las "PARTES" convienen en que para el caso de que se susciten controversias con motivo de la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, en consecuencia desde ahora las "PARTES" renuncian a cualquier otro fuero que sea distinto, en razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran corresponderles o por algún otro motivo de grado o materia.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, alcance y efectos legales, se extiende por triplicado el presente Contrato que de conformidad suscriben las "PARTES" en la Ciudad de México a ___ de _____ de ___, conservando un ejemplar cada una de ellas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E89-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL"

APARTADO DE FIRMAS

LA "ENTIDAD"

EL "PROVEEDOR"

C.

C.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE _____, NÚMERO RM-____-2022, QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, LA "ENTIDAD" Y EL "PROVEEDOR".